



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

CÓRDOBA, 07 NOV 2018

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 28313/2018 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**, con una remuneración básica de \$37.855,32 (Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 13: 00 a 20:00 hs.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Res. Dec. N° 1131/2018, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**, con una remuneración básica de \$ 37.855,32 (Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 13: 00 a 20:00 hs.-

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 20 al 27 de noviembre de 2018, de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

**ARTICULO 5º.-** Citar a la Junta Examinadora para el día 29 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

**ARTICULO 6º.-** La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 10 de diciembre a las 09:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

**ARTUCULO 7º.-** La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

**ARTÍCULO 8º.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

**ARTÍCULO 9º.-** Conforme a las Res. Nº 1131/18, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

**En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:**

Titular: Sra. PERONJA, Miriam (Leg. 23144)

Suplente: Sra. RAMALLO RODA, Rosa (Leg. 22199)

**En representación del Personal de la F.A.U.D.:**

Titular: Sra. FACHIN, Valeria (Leg. 46099)

Suplente: Sra. ANTUÑA, María José (Leg. 42859)

**En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente:**

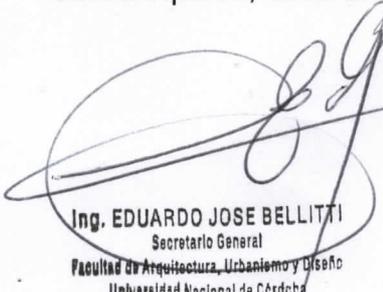
Titular: ELVIRA, María Inés (Leg. 22568) - Facultad Ciencias Químicas

Suplente: GIGENA, Marcela (Leg. 29123)- Facultad de Odontología

**ARTÍCULO 10º.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

**ARTÍCULO 11º.-** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

**ARTÍCULO 12º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Enseñanza, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

  
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

12441/2018



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

## RESOLUCIÓN N°

### ANEXO I

## LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 3

### AREA ENSEÑANZA

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 3

#### CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (incluir últimas modificatorias de la Asamblea Universitaria Nov. 2015)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto N° 366/06
- Ley de Educación Superior N° 24521 y su modificatoria Ley N° 27204
- Ley de Procedimientos Administrativos en la UNC (Ord. HCS 09/10)
- Manejo de sistemas informáticos: SIU Guaraní, COMDOC, Digesto Electrónico UNC.

#### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Organización del Área Enseñanza, requerimientos y funcionamiento, sistemas y procedimientos (Ord. HCS 07/04)
- Conocimiento de los planes de estudios vigentes (plan 2007 Arquitectura y plan 1990 Diseño Industrial) Disponibles en página web de la FAUD
- Abanderados y Escoltas UNC (Ord. HCS 03/05) y (Ord. HCD 127/05 FAUD)
- Alumno Sobresaliente y Distinguido carrera Diseño Industrial (Res. HCD 133/13)
- Premio Universidad (Ordenanza HCS N° 03/93)
- Régimen de Alumno FAUD (Ord. HCD 148/07 y modificatorias Ord. HCD 200/14 y 201/15)
- Pases y Equivalencias (Ordenanza HCS N° 12/86)
- Tesis de Grado carrera de Arquitectura (Ord. HCD 153/07 y 201/14)
- Identidad de Género (Ord. HCS 09/11)
- Derechos Estudiantiles (Declaración HCS 08/09)
- Licencia Estudiantil (Ord. 12/10 HCS)
- Curso Nivelador (Ord. HCD 174/09) y Res. FAUD 1340/15)



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

- Plazo presentación finalización estudios de Nivel Medio (Ord. HCS 2/05 Y Res. HCS 235/2006)
- Alumnos Vocacionales (Ord. HCS 17/08)
- Alumno Regular Internacional (Ord. HCS 16/08)
- Alumno de Intercambio (Ord. HCS 04/11)
- Alumnos Extranjeros (Res. SAA 116/11)
- Programa de doble Titulación UNISA – UNC/ Res. Dec. 345/14 HCD 81/14)
- Reincorporaciones (Ord. 179/10)
- Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. HCS 09/12 Anexo I T.O.RR 204/16 Título III)
- Manuales Sistema SIU Guaraní 3.15 ( Calendario, cursadas y exámenes)

**Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales.
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad.
- La carpeta de antecedentes debe estar firmada en cada hoja.

**LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-**